

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1112755 LWILV-4NV84-VGXPZ 850C5A02877E4A22B5A311F251F96AA909569747) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL

RESOLUCIÓN

SELECCIÓN DEFINITVA CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN PEON DE JARDINERIA

Oferta SAE 01-2025-45148

Doña Carmen Alvarez Martin, Alcaldesa-Presidenta , a tenor de las Resoluciones 2025/1328 de 10 de junio de 2025 y 2025/1327 de 9 de junio de 2025, de “Decreto de Estructuración administrativa y Delegaciones” y “Decreto de Delegación de Facultades y Potestades en los Tenientes de Alcaldesa” respectivamente

RESUELVO

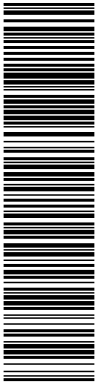
PRIMERO. Aprobar la baremación DEFINITIVA realizada con respecto a los/las candidatos/as admitidos que, queda de la siguiente forma:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Ayuntamiento Sanlucar de Barrameda		Experiencia otra Administración Publica		Experiencia Empresa Privada		Formación Relacionada con el Puesto	Total
		Tiempo en meses	Puntos max. 4 puntos	Tiempo en meses	Puntos max. 3 puntos	Tiempo en meses	Puntos max. 2 puntos	Puntos max. 1 puntos	Puntos
***0848**	Gutiérrez Rodriguez, Mª del Rosario	0	0	6	0,6	0	0	0,1	0,7
***2378**	Grimaldi Montero, Juan Manuel	0	0	0	0	0	0	0,30	0,3
***5312**	Hernandez Bayo, Sonia	0	0	0	0	0	0	0,30	0,3
***5377**	Buzon Rodriguez, Jose Manuel	0	0	0	0	0	0	0	0
***1608**	Aragón Martinez, Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0

SEGUNDO. Seleccionar de forma DEFINITIVA, a la candidata **GUTIERREZ RODRIGUEZ, Mª DEL ROSARIO (***0848**)** al haber obtenido la mayor puntuación, estableciendo así mismo el orden de reserva con el resto de los/las candidatos/as en función de la mayor puntuación obtenida, según la tabla anterior.

TERCERO: Notificar al Servicio Andaluz de Empleo la resolución del expediente de selección de la Oferta S.A.E. 01-2025-45148; así como publicar la misma en la web tanto del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, sirviendo a efectos de notificación a los interesados/as.

DOCUMENTO Resolución nº 2025/2582 - PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE UN PEON DE JARDINERIA POR DOS MESES	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2025/2582
OTROS DATOS Código para validación: LWILV-4NV84-VGXPZ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/11/2025 13:49 2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/11/2025 13:58
	ESTADO FIRMADO 07/11/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1112755 LWILV-4NV84-VGXPZ 850C5A02877E4A22B5A311F251F96AA909569747) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL

CUARTO. La acreditación y verificación del cumplimiento de los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria del aspirante seleccionado definitivamente tendrá lugar en la forma y momento procedimental que se establezca, mediante su comparecencia en la Unidad de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Resuelve, LA ALCALDESA- PRESIDENTA, Fdo.: Carmen Alvarez Marin.
Transcríbase, LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Alicia Bernardo fernandez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los siguientes recursos:

- *Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.*
- *Cualquier otro recurso que se estime procedente.*